

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



***“ANÁLISIS DE LA AGRAVANTE DEL ARTÍCULO 12 NÚMERO 21
DEL CÓDIGO PENAL”***

MEMORIA DE PRUEBA PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

CONSUELO SOLEDAD DÍAZ CASTRO

2 0 1 4

INTRODUCCIÓN

Existen ciertos hechos delictivos que marcan a un país y porque no decirlo, a toda una generación, ya sea por la violencia de los actos que lo rodean o por la amplia difusión que tiene por los diferentes medios de comunicación y redes sociales, el caso de un joven homosexual llamado Daniel Zamudio, muerto a manos de la discriminación y el odio reúne ambas condiciones.

Fue de tal importancia este caso, que logró que se reabriera el debate sobre las perniciosas consecuencias que puede traer la discriminación y la necesidad a nivel nacional de que se legisle acerca de este tema; ya sea creando políticas públicas que la prevengan o estableciendo sanciones que sean capaz de intimidar a los posibles infractores. La presión ejercida por la sociedad, así como; por los diferentes grupos intermedios que luchan día a día contra la discriminación, logró; que se le diera el carácter de urgente a un proyecto que se encontraba hace 7 años en proceso de tramitación en el congreso.

Es dentro de este contexto que se aprueba el Proyecto de Ley que Establece Medidas Contra la Discriminación, el cual contempla en su artículo número 17 una reforma al Código Penal creándose una nueva circunstancia modificatoria, consiguiendo de esta manera que los diferentes grupos sociales y políticos con las más variadas opiniones llegaran a un conceso.

El presente trabajo pretende abordar y dar respuesta acerca de si realmente fue necesaria y si es eficaz la modificación al Código Penal Chileno, o si por el contrario era suficiente con la regulación que existía sobre la materia, tomando en consideración el vasto número de Tratados Internacionales ratificados por Chile, que se encuentran vigentes y la propia Constitución Chilena que como mecanismo para restablecer el derecho contempla el recurso de protección.

En el primer capítulo y a modo introductorio se dará un concepto de que se entiende por discriminación, se mencionará los Tratados Internacionales que se han ratificado por Chile y se hará un recorrido por diferentes legislaciones; que se han hecho cargo de esta materia regulándola penalmente, pudiendo apreciar las diferentes formas por las que han

optado dichos países para sancionar los actos que atentan contra el principio de igualdad como son; la legislación Alemana, la Holandesa, la Francés, la Española y la Argentina.

El segundo capítulo se centra en nuestro país y en las normas que regulan la discriminación, también se preocupa de la historia fidedigna del establecimiento de la ley y la historia de la agravante, haciendo la advertencia aquí, que esta historia se transforma en un elemento muy importante a la hora de aplicar la agravante por los tribunales, pues aún, no existe ni doctrina ni jurisprudencia suficiente a la cual puedan recurrir los juzgadores para buscar criterios uniformes sobre los cuales basar su sentencia. Posteriormente se procede a hacer un análisis de la agravante intentando clasificarla, hacerse cargo de ciertos problemas que se pueden ir dando en la medida que se valla aplicando y dar un concepto de cada categoría sospechosa, ya que el legislador no se preocupó (ni en la historia del establecimiento de la ley, ni en la propia ley) de dar a conocer que es lo que se debe entender por uno u otro criterio y que es sumamente importante al momento de su aplicación, si consideramos que dichos criterios son taxativos.

Finalmente, en el último capítulo se analizará; la forma en que los tribunales han acogido la agravante, pero vista, desde la perspectiva de la legislación Española ya que posee un sistema bastante similar al Chileno. También se considerará la acogida que tenía el recurso de protección antes de la promulgación de la Ley 20.609, como un mecanismo eficiente para rechazar los actos discriminatorios y por último se analizará las tres sentencias que se han pronunciado acerca de la agravante, ya sea; acogéndola o desestimándola, valorando la importancia que tiene la prueba en estos casos.

En definitiva, la intención de esta memoria es abordar el tema de la discriminación a través de la creación de esta nueva agravante en el Código Penal, y tener más antecedentes, ya que, la información existente es muy limitada, si la comparamos con la doctrina que existe a nivel internacional, la cual se ha hecho cargo de manera eficiente sobre el tema.